

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

0350002



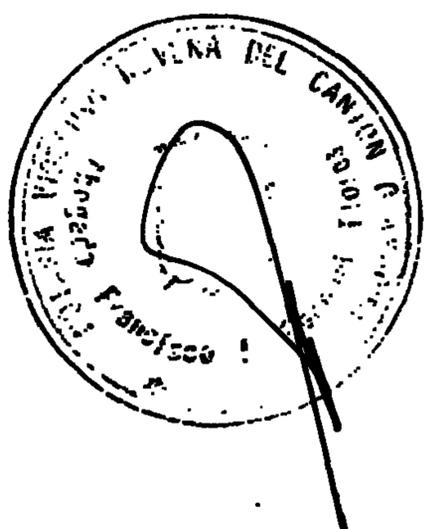
No. 3448

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE
OTORGA LA COMPANIA FONTANICORP S.A.-
CUANTIA: \$ 800,00.-----

5 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en
6 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis
7 de Diciembre del dos mil dos, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL
8 FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN, comparece a la
9 celebración del presente instrumento, el señor doctor ALEJANDRO
10 AGUAYO CURTILLO, en su calidad de Presidente y representante legal
11 de la compañía FONTANICORP S.A., de estado civil casado; de
12 profesión Abogado, el compareciente declara ser ecuatoriano, mayor
13 de edad, portador de su cédulas de Ley, con domicilio en esta
14 Ciudad a quien de conocer doy fé.-Bien instruido en la naturaleza
15 y efectos legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento
16 procede con amplia y entera libertad por sus propios derechos y
17 con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar
18 exponen: Que tiene a bien elevara Escritura Pública el contenido
19 de la presente Minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR
20 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
21 incorporar una de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del
22 Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes
23 cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Otorga la presente escritura
24 pública el doctor ALEJANDRO AGUAYO CURTILLO, en su calidad de
25 Presidente y representante legal de la compañía FONTANICORP S.A.,
26 conforme lo iustificá con la copia de su respectivo nombramiento



I

1 que se adreaga como documento habilitante; quien además comparece
2 expresamente autorizado, por la Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de Noviembre del
4 año dos mil dos, cuya copia de acta también se anexa para formar
5 parte integrante de la presente escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
6 a) La compañía FONTANICORP S.A. se constituyó mediante escritura
7 pública otorgada ante el abogado Marcos Díaz Casquete, Notario
8 Vigésimo Primero de Guayaquil, el veintiuno de Enero de mil
9 novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil
10 del cantón, el tres de Abril del mismo año, con un Capital de
11 cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones
12 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. b) La Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
14 FONTANICORP S.A., celebrada el veintinueve de Noviembre del dos
15 mil dos resolvió: UNO) Convertir en dólares de Estados Unidos de
16 América el capital social de la compañía, fiando el mismo en la
17 cantidad de Doscientos dólares de Estados Unidos de América; DOS)
18 Fijar en Un dólar de Estados Unidos de América el valor
19 de cada acción, quedando dividido el capital social en
20 Doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
21 cada una, conforme consta en la Resolución Dos del Acta
22 de la referida Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas, cuya copia se anexa; TRES) Aumentar el capital social
24 de la compañía en la cantidad de Ochocientos dólares de los
25 Estados Unidos de América, mediante la emisión, suscripción y
26 pago de Ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FONTANICORP S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días de Noviembre del año dos mil dos, a las diez horas con quince minutos, en el local ubicado en la oficina 407 del piso 4, del edificio Torres del Norte A, en la avenida Miguel H. Alcívar y Nahím Isaías, concurren los accionistas de la compañía FONTANICORP S.A., doctor Alejandro Aguayo Cubillo, propietario de cuatro mil novecientos noventa y cinco (4.995) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, ahora cuatro centavos de dólar; y, la compañía DERIL S.A., en la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, doctor Alejandro Aguayo Cubillo, propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, ahora cuatro centavos de dólar, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de compañías.

Preside la sesión el doctor Alejandro Aguayo Cubillo, y actúa como Secretaria ad-hoc de la junta la abogada Nelly Rodríguez Torres. Por secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los accionistas declaran aceptar la celebración de esta junta, cuyos asuntos a tratar y resolver, sobre los cuales manifiestan encontrarse lo suficientemente informados son los siguientes:

1. Convertir a dólares de Estados Unidos el capital social de la compañía;
2. Fijar a Un dólar el valor de cada acción;
3. Aumentar el capital social de la compañía; y,
4. Reformar el Estatuto Social.

Con tales antecedentes, el Presidente declara legalmente instalada la sesión, y una vez tratados cada uno de los asuntos del orden del día, la Junta toma las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN UNO.- Convertir en dólares de Estados Unidos de América el capital social de cinco millones de sucres, en virtud del proceso de dolarización vigente en el país. Consecuentemente, el capital social actual de la compañía es de Doscientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

RESOLUCIÓN DOS.- Fijar en Un dólar de Estados Unidos de América el valor de cada acción ordinaria y nominativa de la compañía, por lo que el capital actual de Doscientos dólares queda dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, anulándose las cinco mil acciones originalmente de un mil sucres cada una, ahora de cuatro centavos de dólar cada una, quedando las acciones distribuidas de la siguiente manera: Alejandro Aguayo Cubillo es actual propietario de Ciento noventa y nueve (199) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la compañía DERIL S.A., es actual propietaria de Una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar.



RESOLUCIÓN TRES.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ochocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$800.00), mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por consiguiente, el total del capital social será de Mil dólares de Estados Unidos de América (US\$1,000.00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar cada una, cuyo aumento se hace de la siguiente manera:

- El accionista Alejandro Aguayo renuncia a su derecho de preferencia, por lo que no suscribe ninguna nueva acción; y,
- La accionista DERIL S.A. se le asignan las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales son pagadas en numerario, esto es, mediante la suma de Ochocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$800.00).

RESOLUCIÓN CUATRO.- Reformar el Estatuto social de la compañía sustituyendo el texto del Artículo Cuarto, del Capítulo Primero denominado "Constitución, Denominación, Nacionalidad, Objeto Social, Domicilio, Plazo, Capital y Acciones", con el siguiente:

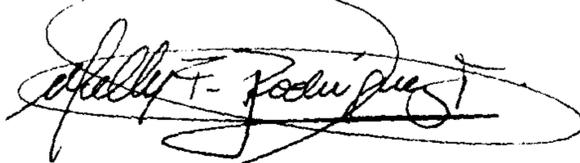
ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.

Finalmente, la Junta autoriza al Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Elaborada la misma se reinstala la junta aprobándola sin modificación alguna, siendo firmada por los accionistas concurrentes en unidad en unidad de acto con la infrascrita Secretaria ad-hoc que certifica, dándose por terminada la sesión a las doce horas con diez minutos del mismo día de su instalación. "F) Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, Accionista-Presidente de la Junta; p. DERIL S.A.; Accionista, Dr. Alejandro Aguayo Cubillo; y, Nelly Rodríguez Torres, Secretaria ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas Generales de Accionistas de la compañía FONTANICORP S.A., al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2002



Ab. Nelly Rodríguez Torres
Secretaria ad-hoc de la Junta

0000004

Guayaquil, 28 de febrero del 2002

Doctor
ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
Presente

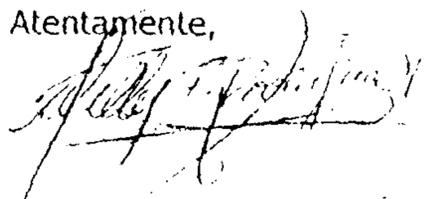
De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FONTANICORP S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de cinco años.

El ejercicio de su cargo lo autoriza a administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, por sí solo. Estas y las demás atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan señalados en el Estatuto Social incorporado a la escritura pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigesimo Primero de Guayaquil, el 21 de Enero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 3 de Abril del mismo año.

Al comunicar a usted este particular y extenderle el presente nombramiento, le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Lcda. NELLY RODRÍGUEZ TORRES
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía FONTANICORP S.A
Guayaquil, 28 de febrero del 2002

Dr. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
C.C. # 0904339025
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Torre Colón II, piso 13
Av. Fco. de Orellana, Guayaquil



I

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **FONTANICORP S.A.**, a favor de **ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO**, de fojas **97.990 a 97.992**, Registro Mercantil número **15.080**, Repertorio número **22.829**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta y uno de Julio del dos mil dos.-



[Handwritten signature]

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 24095
LEGALE: CAROLINA RANDOLPH
ADMINISTRATIVO: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
INOLACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: JCS



I

0000005

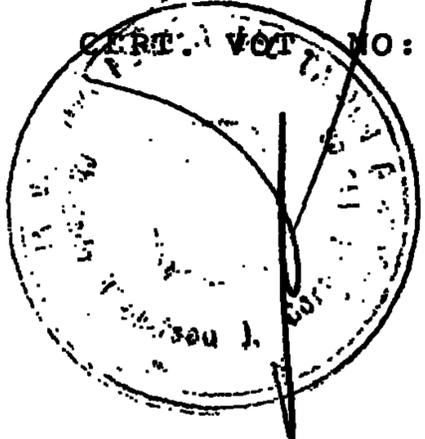
1 un dólar cada una, de la manera como consta en la Resolución Tres
2 del Acto de la indicada Junta General Extraordinaria y Universal
3 de Accionistas. (CUATRO) Reformar el Estatuto Social de la
4 compañía conforme consta en la Resolución Cuatro de la misma Acta
5 de Junta General. TERCERA - DECLARACIONES: Con tales
6 antecedentes, el doctor Alejandro Aguayo Cubillo, en su calidad
7 de Presidente y representante legal de la compañía FONTANICORP
8 S.A., declara: (UNO) Convertido el capital social de la compañía
9 FONTANICORP S.A. a dólares de Estados Unidos de América; DOS)
10 Fijado en Un dólar de Estados Unidos de América el valor de cada
11 acción Ordinaria y nominativa de la mencionada compañía; TRES)
12 Aumentado el Capital social de la compañía FONTANICORP S.A. en la
13 cantidad de Ochocientos dólares de Estados Unidos de América, es
14 decir, a la suma de 800 dólares, cuyo detalle de suscripción y
15 pago consta en la Resolución Tres del Acta de Junta General
16 Extraordinaria y Universal celebrada el VEINTINUEVE de Noviembre del DOS MIL DOS
17 (CUATRO) Reformado el Estatuto Social de la compañía de acuerdo
18 a la resolución Cuatro tomada por la indicada Junta General
19 Universal de Accionistas, cuyo detalle consta en la copia de la
20 respectiva acta que se agrega a la presente escritura. CUARTA.-
21 DECLARACIÓN JURAMENTADA: El doctor Alejandro Aguayo Cubillo, como
22 representante legal de la compañía FONTANICORP S.A. declara bajo
23 juramento que el capital de la compañía se encuentra integrado y
24 pagado en la forma que se señala en la copia del Acta de la Junta
25 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
26 celebrada el VEINTINUEVE de Noviembre de DOS MIL DOS que se adjunta para que



1 forme parte de esta escritura. Sirvase usted, señor Notario,
 2 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para el
 3 perfeccionamiento de este instrumento. Firmado (ilegible) Abogada
 4 Nelly Rodriguez Torres. Registre numero uno uno cero siete seis.
 5 Hasta aquí la minuta, que las comparecientes la aprueban y Yo el
 6 Notario, la elevo a escritura publica para que surta sus efectos
 7 legales consiguientes. Leada que les fue a las comparecientes
 8 íntegramente esta escritura por mi el Notario dichas otorgantes
 9 se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de
 10 todo lo cual doy fe. - **LO ENTRELINEADO VEINTINUEVE Y DOS MIL DOS VALE,-**

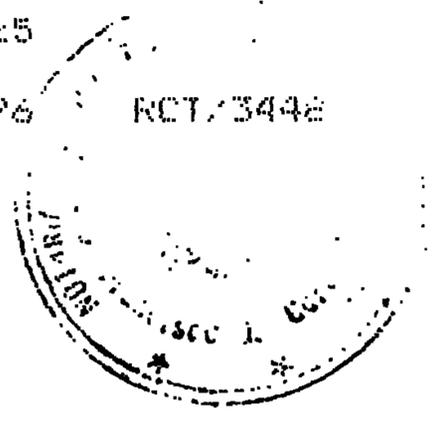
11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26

CIA. FONTANICORP S.A.
 RUC.# 0991394419001
 DR. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
 CED. CIUD. NO. 0904339025
 CERT. VOT. No: 31-0001



Francisco J. Coronel Flores
 Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE L. ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTADUTO SOCIAL, que otorga la Compañía FONTANICORP S.A., a los veinte días del mes de diciembre del dos mil dos.



Francisco J. Coronel Flores
 Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

0000006

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha seis de Diciembre del dos mil dos, de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que otorga la Compañía FONTANICORP S.A., de la Resolución número CERO TRES - 6- DIC- CERO CERO CERO UNO CUATRO DOS CUATRO, emitida por el Abogado JORGE PLAZA ARDSEMENA, Intendente de Compañías de Guayaquil, de lo cual doy fé.-
Guayaquil, 27 de Febrero del 2003

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0001424, dictada el 25 de Febrero del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y Reforma del estatuto de la compañía FONTANICORP S.A., de fojas 38.823 a 38.833, número 5.569 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.606 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Abril del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 41283
LEGAL: JORGE GARCÉS
AMANUENSE: CARLOS JIMÉNEZ
COMPUTO: CARLOS JIMÉNEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



0000008

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **03-G-DIC-0001424**, dictada por Intendente de Compañías, el 25 de Febrero del 2.003, se tomó nota de la Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada "FONTANICORP S.A"., otorgada ante mí, el 21 de enero de 1997.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil tres.-



DR. MARCOS DIAZ BASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil